

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: EJECUTIVO 2018-00700

DEMANDANTE: CARLOS EUGENIO JACOME

**DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 9 de febrero de 2024

Hora: 09:08am a 09:23am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: LIBER ANTONIO LIZARAZO PEREZ

APODERADA PROVENIR S.A: MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Surtidas las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con el artículo 443 C.G.P. aplicable por remisión del artículo 145 CPT y de la S.S. Se procedió a dictar la respectiva Sentencia.

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de pago; en consecuencia, se da por **TERMINADO** el presente proceso por cumplimiento total de la obligación contenida en el mandamiento de pago por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: Sin costas en el presente proceso.

TERCERO: SE ORDENA el archivo de las presentes diligencias, por secretaria procedase a ello.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/> para visualizar la grabación:

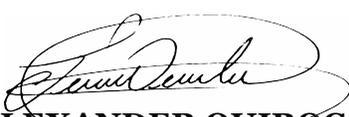
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/9519aca8-ea69-4e0a-b11b-b901d1e45a4c>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO